



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
"SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"
HUAMANGA – AYACUCHO



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°038-2022-MDSP/CM.

San Pedro de Cachi, 15 de agosto de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 15 de agosto de 2022, la agenda aprobación de la Actividad denominado **"RELLENO SANITARIO Y COMPOSTAJE EN EL CENTRO POBLADO DE CCAYARPACHI – ATACUCHA, DISTRITO DE SANTIAGO DE PISCHA, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO"**; cuyo presupuesto asciende a la suma de **S/. 31, 059.00 (treinta y uno mil cincuenta y nueve con 00/100 soles)**, para la ejecución en el ejercicio fiscal 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°27680 y N°30305, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, mediante las cuales se regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 8) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, mediante el INFORME N°049-2022-MDSP-PPTO/AQY, signado con el Exp. N°1731-2022, de fecha 09 de agosto de 2022, presentado por el Señor Aníbal Quispe Yanqui – Responsable de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa, a través del cual emite su opinión presupuestal favorable, respecto al INFORME N°048-2022-MDSP-SGDEPP/FSA, del Bach. Fidel Salvatierra Ayala – Sub Gerente de Desarrollo Económico y Proyectos Productivos, que solicita aprobación del presupuesto para la ejecución del plan de actividad denominado **"RELLENO SANITARIO Y**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
"SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"
HUAMANGA – AYACUCHO



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

COMPOSTAJE EN EL CENTRO POBLADO DE CCAYARPACHI – ATACUCHA, DISTRITO DE SANTIAGO DE PISCHA, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO".

Que, mediante el Informe N°048-2022-MDSP-SGDEPP/FSA, signado con el Expediente N°0736-2022, del 06-04-2022, el Sub Gerente de Desarrollo Económico y Proyectos Productivos, Bach. Fidel Salvatierra Ayala, de la Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa, solicita opinión presupuestal para la ejecución del Plan de Actividad denominado **"RELLENO SANITARIO Y COMPOSTAJE EN EL CENTRO POBLADO DE CCAYARPACHI – ATACUCHA, DISTRITO DE SANTIAGO DE PISCHA, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO"**, cuyo presupuesto asciende la suma de S/. 31, 059.83 (treinta y un mil cincuenta y nueve con 83/100 soles).

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°015-2022 del 15 de agosto de 2022, el alcalde pone a consideración del pleno del concejo el tema de la agenda aprobación del Plan de Actividad **"RELLENO SANITARIO Y COMPOSTAJE EN EL CENTRO POBLADO DE CCAYARPACHI – ATACUCHA, DISTRITO DE SANTIAGO DE PISCHA, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO"**, cuyo presupuesto asciende la suma de S/. 31, 059.83 (treinta y un mil cincuenta y nueve con 83/100 soles), para su ejecución en el ejercicio fiscal 2022, la misma que es ampliamente debatida y finalmente aprobada el presupuesto y la ejecución de la referida actividad.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas aplicables, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - PRIMERO. - APROBAR, el Plan de Actividad denominado **"RELLENO SANITARIO Y COMPOSTAJE EN EL CENTRO POBLADO DE CCAYARPACHI – ATACUCHA, DISTRITO DE SANTIAGO DE PISCHA, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO"**; cuyo presupuesto asciende a la suma de **S/. 31, 059.00 (treinta y un mil cincuenta y nueve con 00/100 soles)**, que consiste en el siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
"SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"
HUAMANGA - AYACUCHO



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

PRESUPUESTO ASIGNADO

ACTIVIDAD	CONSTRUCCION Y HABILITACION DE MICRORELLENO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE CCAYARPACHI - ATACCOCHA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTIAGO DE PISCHA - HUAMANGA - AYACUCHO
MODALIDAD EJECUCION	ADMINISTRACION DIRECTA
AREA RESPONSABLE	SUB GERENCIA DESARROLLO ECONOMICO Y PROYECTOS PRODUCTIVOS
UNIDAD RESPONSABLE	RESIDUOS SOLIDOS
PRESUPUESTO ASIGNADO	S/ 31,059.83
PLAZO DE EJECUCION	30 DIAS CALENDARIOS
PROFESIONAL RESPONSABLE	BACH FIDEL SALVATIERRA AYALA

IDEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO	C. UNITARIO	C. PARCIAL
01.00.00	OBRAS DE MOVIMIENTO DE TERRENO				9,853.13
01.01.00	OBRAS PRELIMINARES				
01.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m3	425.00	0.57	240.98
01.01.02	TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO	m2	250.00	1.12	280.40
01.01.03	HABILITACION DE ALMACEN	Gbal	1.00	500.00	500.00
01.02.00	MOVIMIENTO DE TIERRA				
01.02.01	CORTE PARA PLATAFORMA EN TERRENO GRAVOSO HASTA 2.61 M	m3	368.21	5.51	2,027.36
01.02.02	EXCAVACION DE ZANJA CON EQUIPO IIEE (TERRENO SEMIDURO)	m3	312.20	12.16	3,795.10
01.02.03	PERFILADO Y COMPACTADO DE SUPERFICIE CON EQUIPO	m2	440.00	4.86	2,140.40
01.02.04	ELIMINACION MASIVA MATERIAL DE CORTE PROVENIENTE DE LA EXCAVACION	m3	384.80	2.26	868.89
02.00.00	POZO LIXIVIADORA				3,986.89
02.01.00	OBRAS PRELIMINARES				
02.01.01	TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO	m2	3.50	3.63	12.71
02.02.00	MOVIMIENTO DE TIERRA				
02.02.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	4.2	0.82	3.44
02.02.02	EXCAVACION A MANO EN TERRENO NORMAL	m3	1.85	47.06	87.06
02.03.00	CONCRETO SIMPLE				
02.03.01	CONCRETO SOLADO MEZCLA 1:10 CEMENTO-HORMIGON e=0.05m	m2	1.85	69.71	128.96
02.04.00	ESTRUCTURA				
02.04.01	ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	26.5	19.10	506.26
02.05.00	CONCRETO ARMADO				
02.05.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	4.3	93.94	403.93
02.05.02	CONCRETO fc=175 kg/cm2 CON DOSIFICACION Y ADITIVOS	m3	0.789	745.42	588.14
02.06.00	REVESTIMIENTO				
02.06.01	TARRAJEO MURO PRIMARIO	m2	10.2	83.78	854.52
02.07.00	TUBERIAS Y ACCESORIOS				
02.07.01	TUBERIA PVC SAL 4"	M	56	23.65	1,324.63
02.07.02	ACCESORIOS DE INSTALACION	gbal	1	77.22	77.22
03.00.00	REVESTIMIENTO CON GEOMEMBRANA				13,257.07
03.01.02	REVESTIMIENTO CON GEOMEMBRANA	m2	434.2	25.10	10,898.89
03.01.03	PERSONAL ESPECIALIZADO INCL EQUIPO	gbal	1	1,278.00	1,278.00
03.01.04	TRANSPORTE DE GEOMEMBRANA	GLOBAL	1	500.00	500.00
03.01.05	COLOCACION DE PIEDRA CHANCADA	m3	2.5	232.07	580.18
04.00.00	CERCO PERIMETRICO				3,962.74
04.01.01	CERCO CON POSTES DE 1 1/4 GALVANIZADA	ML	100	31.63	3,162.74
04.01.02	PUERTA DE CALAMINA DE DOS HOJAS	UND	1	800.00	800.00
PRESUPUESTO TOTAL					S/ 31,059.83



000066

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
"SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"
HUAMANGA – AYACUCHO



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

SEGUNDO. - AUTORIZAR, la ejecución de la actividad denominado **"RELLENO SANITARIO Y COMPOSTAJE EN EL CENTRO POBLADO DE CCAYARPACHI – ATACOA, DISTRITO DE SANTIAGO DE PISCHA, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO"**; cuyo presupuesto asciende a la suma de **S/. 31, 059.00 (treinta y un mil cincuenta y nueve con 00/100 soles).**

TERCERO. - DISPONER, la ejecución de la presente actividad, bajo la modalidad de ejecución directa, en un periodo de 30 días calendarios, en coordinación con la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, y la Gerencia Municipal, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el Expedientillo aprobado y de acuerdo a la normatividad vigente, aplicable a la ejecución de obras bajo la modalidad establecida

CUARTO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, y demás áreas pertinentes el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente.

QUINTO. - PUBLICAR el presente Acuerdo en el lugar más visible de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DIST. SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA - AYACUCHO

Ing. Gilbert Rojas Tello
ALCALDE